

Oficio No. ALCALDÍA-AZCA/DGAF/DF/SP/JUDC/2024- 0047
Azcapotzalco, Ciudad de México a 06 de noviembre de 2024

MARIANA SALAZAR CAMACHO,
SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E

Por este conducto, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 3, 7, 8, 192, 193 y 211, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM); y en relación al oficio ALCALDÍA-AZCA/SUT/2024-3754 donde se detalla la solicitud de acceso a la información con número de folio 092073924002355, en la cual se requiere lo siguiente:

"Solicito la información correspondiente al proyecto del Presupuesto Participativo 2024, de la U. T. 02- 046 Manuel Rivera Anaya CROC 1 (U. HAB.), como lo son los alcances de dicho proyecto, catalogo de conceptos, minutas y contrato, así como conocer cual es el área que actualmente esta dando seguimiento al mencionado proyecto." (Sic)

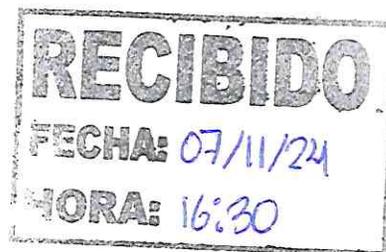
Al respecto, con fundamento en el artículo 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 11, 13, 21, 192, 193, 196 y 208 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM), en las funciones establecidas en el Manual Administrativo de esta Alcaldía y demás normatividad aplicable y de acuerdo con el ámbito de competencia de la Dirección de Finanzas, se informa que referente a los puntos solicitados, se comenta que este no es ámbito de competencia de la Dirección de Finanzas, toda vez que no se encuentra dentro del supuesto señalado en los artículos 2, 3 y 200 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que no se cuenta con la información requerida.

Finalmente, se informa que en caso de encontrarse inconforme con la respuesta a su solicitud, podrá impugnarla dentro de los quince días hábiles siguientes a la emisión de la respuesta, de conformidad con los artículos 233, 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ya sea de manera directa, por correo certificado o por medios electrónicos, ante la Unidad de Transparencia de este órgano o ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

HUGO RODRÍGUEZ SANDOVAL
J.U.D. DE CONTABILIDAD



Elmci
T-2009

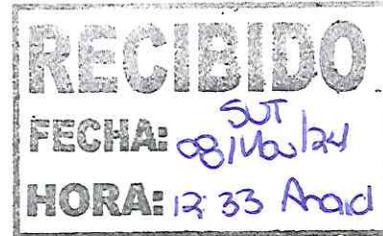
C.c.p. Lic. Reynaldo Luciano Ríos. -Director General de Administración y Finanzas.- presente.
Ing. Francisca Mendoza García.-Subdirectora de Enlace y Seguimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas.-Presente
Lic. Mario Saucedo Romero.-Subdirector de Presupuesto-Presente

En respuesta a folio DGAF 774

/rsm

Oficio No. ALCALDÍA-AZCA/DGAF/DCCM/SA/2024-0389
Azcapotzalco, Ciudad de México a 07 de noviembre de 2024
Asunto: Respuesta al folio 092073924002355

MARIANA SALAZAR CAMACHO
SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E



De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 11, 13, 192, 208, 211, 212 y 214 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM); y en relación con el oficio **ALCALDÍA-AZCA/SUT/2024-3754** en el que se detalla la solicitud de acceso a la información con número de folio **092073924002355**, misma que solicita lo siguiente:

"Solicito la información correspondiente al proyecto del Presupuesto Participativo 2024, de la U.T. 02-046 Manuel Rivera Anaya CROC 1 (U. HAB.), como lo son los alcances de dicho proyecto, catalogo de conceptos, minutas y contrato, así como conocer cual es el área que actualmente esta dando seguimiento al mencionado proyecto." (Sic)

Al respecto, le informo que, con base en las funciones establecidas en el Manual Administrativo de esta Alcaldía y demás normatividad aplicable, así como con relación al ámbito de competencia de esta Dirección de Compras y Control de Materiales, se hace de su conocimiento que al realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos y/o registros que obran en esta Dirección de Compras y Control de Materiales así como de los que le conciernen a la Subdirección de Adquisiciones, después de haber agotado todas las opciones de búsqueda posible, atendiendo al criterio de congruencia y búsqueda con exhaustividad de los artículos 115 y 211 que señala la LTAIPRCCM, se informa que no se tiene registro de contrato alguno de la colonia la U.T. 02-046 Manuel Rivera Anaya CROC 1 (U. HAB.), correspondiente al Presupuesto Participativo 2024.

Finalmente, se informa que en caso de encontrarse inconforme con la respuesta a su solicitud, podrá impugnarla de conformidad con los artículos 233, 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ya sea de manera directa, por correo certificado o por medios electrónicos, ante la Unidad de Transparencia de este órgano o ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MIRIAM YULIANA FLORES ÁLVAREZ
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

C.c.p. Lic. Reynaldo Luciano Ríos. – Director General de Administración y Finanzas.– Presente
Ing. Francisca Mendoza García. – Subdirectora de Enlace y Seguimiento de Administración y Finanzas.– Presente
Lic. Julio Daniel Castro Cruz. – Director de Compras y Control de Materiales.– Presente
Carmen Alejandra Zermeño Hernández. – J.U.D. de Licitaciones y Contratos. – Presente
Volante: 774

Ciudad de México a 8 de noviembre de 2024
Oficio: ALCALDIA-AZCA/DGPC/DPP/2024-310
Respuesta al número de folio: **092073924002355**

MARIANA SALAZAR CAMACHO
SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Por este conducto me permito informarle que con fecha **7 de noviembre del año en curso**, se recibió en la Dirección General de Desarrollo Social y Participación Ciudadana a mi cargo, la solicitud de información pública con número de folio **092073924002355** y en relación al oficio **ALCALDIA-AZCA/SUT/2024- 3754** a través de la cual solicitan lo siguiente:

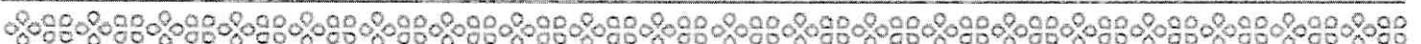
Solicito información correspondiente al proyecto del Presupuesto Participativo 2024, de la U.T. 02-046 Manuel Rivera Anaya CROC 1 (U. Hab), como lo son los alcances de dicho proyecto, catalogo de conceptos, minutas y contrato, así como conocer cual es el área que actualmente esta dando seguimiento al mencionado proyecto. (sic)

Por lo anterior y de la literalidad de la información solicitada, es importante mencionar que de conformidad con lo establecido en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 7º, apartado E de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los artículos 6º, fracciones XIII, XIV y XXV; 13 , 17 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, toda persona tiene derecho al libre acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, por lo que toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones en los términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la normatividad aplicable al respecto.

De los preceptos normativos citados, se advierte que cualquier persona tiene derecho a solicitar la información necesaria, misma que debe ser pública la cual debe ser generada, obtenida, adquirida, transformada y debe estar en posesión de los sujetos obligados, es decir debe estar los archivos del ente obligado para que ésta les pueda ser proporcionada.

Por lo antes manifestado, es importante mencionar que después de haber analizado el contenido de la información requerida mediante la solicitud de información **092073924002355**, le hago de su conocimiento que esta Dirección de Presupuesto Participativo informa lo siguiente:

RECIBIDO
SUT
16:45 T-2541
11/11/24
Euz



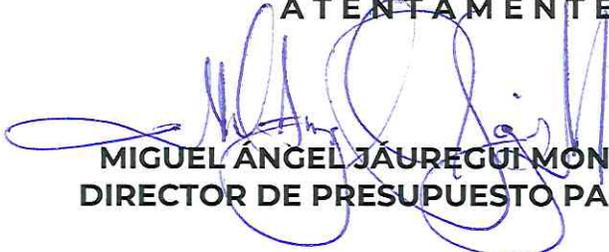
Ciudad de México a 8 de noviembre de 2024
Oficio: ALCALDIA-AZCA/DGPC/DPP/2024-310
Respuesta al número de folio: **092073924002355**

En relación a lo solicitado del **presupuesto participativo 2024 de la colonia Manuel Rivera Anaya CROC 1 U.Hab, llamado "Adecuaciones para la cisterna, divisiones y bombas nuevas"**, le hago de su conocimiento que solo existe en nuestro archivo de esta Dirección minuta de acuerdo con fecha 29/04/24.

Así mismo le hago de su conocimiento que en esta Dirección no contamos con el catalogo de conceptos y contrato.

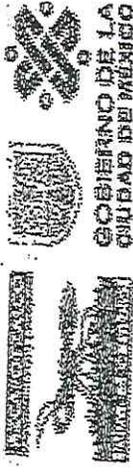
Sin más por el momento, quedo a sus órdenes y reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MIGUEL ÁNGEL JAUREGUI MONTES DE OCA
DIRECTOR DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

C c.p.- María del Carmen Salanueva Olvera.-Directora General de Desarrollo Social y Participación Ciudadana TURNO 2881
C.c.p.- Lenin Adrián Marín Ramírez-Subdirector de Vinculación Ciudadana y Seguimiento al Presupuesto Participativo
c.c.p.- Lic. Luis Ángel Sandoval González-JUD. De seguimiento al Presupuesto Participativo TURNO 316
MAJMO/mepg/yb



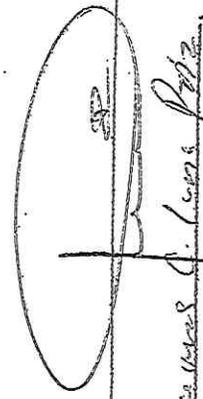


MINUTA DE ACUERDO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

UNIDAD TERRITORIAL: 02-046 Manuel Rivera Anaya Cpac I (C.I.Hab) | FECHA: 29/04/2024 | HORA: 11:20 am
PROYECTO:
LUGAR:

ACUERDO

Se reúne personal de la Subdirección de Presupuesto Participativo, Personal de la Dirección de Obras, y comités de ejecución y vigilancia, y vecinos, con fundamento en la Asamblea de EVACUACION Y RENDICION DE CUENTAS celebrada el 26/04/24 a las 10:30hrs y de conformidad con el Dictamen ofrecido por la Dirección de Obras señala la imposibilidad Técnica de llevar a cabo el primer proyecto ganador, se somete a consideración de la Asamblea el proyecto a ejecutarse donde como resultado la ejecución del proyecto "ADECUACIONES PARA LA SISTEMNA, DIVISIONES Y BOMBAS NUEVAS", Se acuerda que se iniciara con el mantenimiento reventivo y correctivo de las bombas existentes


DIRECTOR DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO


MIGUEL ANGEL OLIVERA RAMOS
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO


COMITÉ DE EJECUCIÓN


Digo Camacho Perez
COMITE DE VIGILANCIA